



Saravena, Arauca, 04 de mayo de 2020

INVITACION CONTRATACION DIRECTA 095/2020

Doctor

JUAN JACOBO BOSCAÍN NIEVES

Carrera 24 No. 19 – 18, Barrio la Esperanza
Arauca – Arauca

Referencia.

INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN PROPUESTA

Mediante el presente, la ESE Hospital del Sarare, está interesada en invitarlo a presentar propuesta contractual para la suscripción del mismo, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE**", el cual se ejecutará desarrollando las siguientes actividades u obligaciones contractuales:

- a. Desarrollar actividades de asesoría jurídica integral en aspectos laborales.
- b. Acompañar y asesorar los procesos administrativos afines a la Subgerencia de Talento Humano de la ESE Hospital del Sarare.
- c. Asesorar el estudio de derechos de petición y recursos de vía administrativa, orientando las respuestas que deban producirse por parte de la Subgerencia de Talento Humano.
- d. Asesorar la proyección de actos administrativos emitidos por la Subgerencia de Talento Humano.
- e. Revisar las certificaciones emitidas por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. Revisión de las minutas de los contratos de trabajo.
- g. Recomendar acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites de la Subgerencia de Talento Humano.
- h. Asesorar al hospital en todo lo relacionado con derecho laboral colectivo, negociaciones colectivas, contenido, límites, seguimiento y control.
- i. Proporcionar la asistencia y apoyo jurídico que requieran las demás dependencias del hospital para el ejercicio de sus competencias en temas de derecho laboral.
- j. Asistir a las reuniones que sean encomendadas por la gerencia del hospital, presentando los respectivos informes.
- k. Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo establezca la normatividad vigente aplicable al caso.
- l. Emitir conceptos jurídicos dirigidos al Comité de Conciliación sobre los casos relacionados con el área de derecho laboral.
- m. Emitir conceptos jurídicos sobre las consultas elevadas por parte del Supervisor del contrato.
- n. Desarrollar todas y cada una de las actividades conexas y complementarias al objeto contractual que le designe el supervisor del contrato.

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)**, por un término de **4 meses**, el cual se pagará con cargo del Rubro Presupuestal 2102180201 **HONORARIOS**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0525 del 04/05/2020, del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2020.

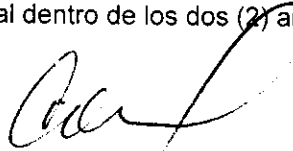
Su propuesta económica deberá efectuarla por costo mensual y deberá entregarla en este despacho dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la presente invitación, anexando los siguientes documentos:

- a. Hoja de Vida – Formato Función Pública.
- b. Copia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.
- c. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- d. Certificado de Antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f. Certificación de Antecedentes Judiciales (No aplica de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 019 de 2012 Art.93 Supresión del Certificado Judicial)
- g. Copia de la Tarjeta Profesional (Si le requiere)
- h. Propuesta de Trabajo a Desarrollar.
- i. Soporte de Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Durante el término de ejecución del contrato deberá acreditar la realización de los aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales como independiente.

Así mismo deberá, dentro de la propuesta, efectuar las siguientes declaraciones:

- a. Que esta propuesta, y el contrato que se llegare a firmar, solo compromete al firmante de esta carta.
- b. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la ley y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- d. Que no ha sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por parte de ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó Carlos Eduardo Eugenio / Asesor Jurídica ESE